



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0061-2021-MDC/GM

Cachachi, 30 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0158-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 29 de abril del 2021, presentada por el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura para la Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto "CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO SANTA CRUZ HASTA EL CASERÍO REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2510657;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y en concordancia con el Artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el inciso 3 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que Aprueba normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, establece que "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico, aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o entidad que corresponda";

Que mediante el Numeral 4.1 del Artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, en cuanto a las Fases del Ciclo de Inversión establece que "el Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: (...) b) *Formulación y Evaluación:* Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones. c) *Ejecución:* Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula el Banco de Inversiones con el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) y



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0061-2021-MDC/GM

similares aplicativos informáticos. d) *Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones*";

Que según el Numeral 13.3 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que Aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cuanto a las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) establece que *"las UEI cumplen las funciones siguientes: 1. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión, según corresponda. 2. Elaborar el expediente técnico o documento equivalente para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones (...)"*;

Que, mediante CONTRATO DE SERVICIOS N° 081-2021-MDC/ULSG, de fecha 12 de febrero del 2021, suscrito con el Ing. Civil Wilder Cueva Cabanillas, identificado con DNI N° 44771403, RUC N° 10447714031 y Registro CIP N° 157770 con domicilio legal en la Calle Las Palmeras N° 245, distrito, provincia de Jaén, región Cajamarca, como proyectista para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO SANTA CRUZ HASTA EL CASERÍO REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2510657;

Que, mediante CARTAS N° 10-2021-WCC/C, N° 12-2021-WCC/C (05 de abril) y N° 013-2021-WCC/C (28 de abril) el Ing. Wilder Cueva Cabanillas, hace llegar el Expediente Técnico y levantamiento de observaciones del Proyecto **"CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO SANTA CRUZ HASTA EL CASERÍO REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2510657, el cual fue observado mediante INFORME N° 19-2021-MDC/UEYP/MMCM y CARTA N° 04-2021-MDC/UEYP/GRB de fecha 27 de abril.

Que, mediante INFORME N° 14-2021-MDC/UEYP/GRB de fecha 29 de abril del 2021, la Ing. Geovani Romero Benites – Responsable de Estudios y Proyectos con Registro CIP N° 203702, como **EVALUADOR** del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO SANTA CRUZ HASTA EL CASERÍO REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"**, con Código Único de Inversión N° 2510657, hace llegar la evaluación correspondiente, concluyendo que el Expediente Técnico no presenta observaciones, por tanto se debe continuar con los trámites correspondientes con la finalidad de dar cumplimiento a las metas por el cual fue creado;

Que, según INFORME N° 0158-2021-GI-MDC/AMA, de fecha 29 de abril del 2021, el Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura, solicita Aprobación mediante Acto Administrativo del Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0061-2021-MDC/GM

CASERÍO SANTA CRUZ HASTA EL CASERÍO REDONDO DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2510657, luego de ser evaluado y aprobado por la Unidad de Estudios y Proyectos, de esta manera continuar con la ejecución del proyecto, por un presupuesto de obra total de **Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 683,855.00)** a precios de abril del 2021, para ser ejecutada por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, por un plazo de ejecución 105 DÍAS CALENDARIO; según la siguiente estructura de Costos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
01	TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 20,346.81
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS	S/ 286,366.57
03	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE	S/ 270,746.32
03.01	CUNETAS SIN REVESTIR	S/ 8,336.30
03.02	PUENTE DE CONCRETO ARMADO (L=9.00M)	S/ 188,681.32
03.03	ALCANTARILLAS CON TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA TMC 24"	S/ 18,804.21
03.04	ALCANTARILLAS CON TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA TMC 36"	S/ 6,301.34
03.05	ALCANTARILLAS CON TUBERÍA METÁLICA CORRUGADA TMC 48"	S/ 24,951.64
03.06	ALCANTARILLAS DE CONCRETO ARMADO	S/ 13,473.21
03.07	PASES DE AGUA CON TUBERÍA PVC 12"	S/ 3,010.20
03.08	BADENES	S/ 7,188.10
04	SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	S/ 1,500.00
05	PLAN DE MITIGACIÓN Y SEGURIDAD	S/ 8,535.00
05.01	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL TRABAJO	S/ 5,035.00
05.02	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	S/ 3,500.00
06	VARIOS	S/ 9,550.80
06.01	FLETE TERRESTRE PARA OBRAS DE DRENAJE	S/ 9,550.80
	COSTO DIRECTO	S/ 597,045.50
	GASTOS GENERALES	S/ 49,842.50
	SUB TOTAL	S/ 646,888.00
	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 14,927.00
	SUPERVISIÓN	S/ 17,540.00
	LIQUIDACIÓN	S/ 4,500.00
	PRESUPUESTO TOTAL SI.	S/ 683,855.00

SON: SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERÍO SANTA CRUZ HASTA EL CASERÍO REDONDO**



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL CACHACHI

GERENCIA
MUNICIPAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0061-2021-MDC/GM

DEL DISTRITO DE CACHACHI - PROVINCIA DE CAJABAMBA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA", con Código Único de Inversión N° 2510657, por un presupuesto de obra total de **Seiscientos Ochenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles (S/ 683,855.00)** a precios de abril del 2021, para ser ejecutada por **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, por un plazo de ejecución **105 DÍAS CALENDARIO**.

Artículo Segundo.- APROBAR el Resumen del Costo Total del Expediente Técnico del Proyecto, que se aprueba en el Artículo precedente de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	COSTO PARCIAL
COSTO DIRECTO	S/ 597,045.50
GASTOS GENERALES	S/ 49,842.50
SUB TOTAL	S/ 646,888.00
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 14,927.00
SUPERVISIÓN	S/ 17,540.00
LIQUIDACIÓN	S/ 4,500.00
PRESUPUESTO TOTAL S/.	S/ 683,855.00



Artículo Tercero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Cachachi y demás áreas afines ejecuten las acciones respectivas, para el estricto cumplimiento del presente acto administrativo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia de Infraestructura, Planificación y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- GEI
- 5.- UEP
- 6.- Imagen



Municipalidad Distrital Cachachi
Ing. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal

